



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	DISMINUCION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	CLAUDIA MARCELA BASTIDAS GOMEZ
DEMANDADO:	REINES RAFAEL VILLAR BARROS
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2016-00511 -00

El apoderado de la parte demandante mediante memoriales visibles a PDF´s 67, 69, 70 y 71 del expediente digital, solicita al despacho que se fije fecha para audiencia, ya que según lo expuesto, en la actualidad el demandado es desempleado, y la ley presume que devenga un salario mínimo, por ende, dicho aumento en este momento es imposible para su poderdante.

Con respeto a la solicitud presentada, el despacho se abstiene de fijar fecha de audiencia, ya que lo procedente en este asunto es que el demandado presente una demanda de disminución de cuota alimentaria con todas las formalidades establecidas en los artículos 82, 83 y 84 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **729f5c1ecfe173508f5ce1388ffb62f558cf84253e65595f7af6eb6876467117**
Documento generado en 21/11/2023 06:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>